

RESOLUCIÓN N° 3591

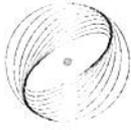
La Plata, 28 de mayo de 2024

VISTO: el Expediente N° 5900-037/2024; y; -----

CONSIDERANDO: -----

1. Que, mediante Resolución N° 3543, del 5 de marzo de 2024 (obrante a fs. 36/42), se hace lugar a la reserva del cargo de revista al agente **FRANCISCO JORGE ADORNI**, en la planta de personal permanente del Consejo (art. 1°, cfr. art. 22 del Estatuto del Personal del Consejo), solicitada a fs. 3. -----

2. Que, a fs. 49, el día 05/04/2024, el agente Adorni realiza una presentación dirigida a la Mesa Única General de Entradas del Consejo, por la que solicita se mantenga la reserva de su cargo que revista en la Planta de Personal Permanente -con estabilidad- de Perito II -Nivel 18- con un régimen horario de treinta y cinco (35) horas semanales de labor, en el Consejo de la Magistratura de la Provincia de Buenos Aires, a partir del 26 de marzo de 2024 y de conformidad a lo previsto en el artículo 22 del Estatuto de Personal, por haber presentado su renuncia al cargo de Asesor de la Unidad de Gabinete del Ministerio de la Defensa de la Nación, con fecha 25/03/2024, y haber sido designado como titular de la Unidad de Auditoría Interna



RESOLUCIÓN N° 3591

del Ministerio de Defensa de la Nación desde el día 26/03/2024. -----

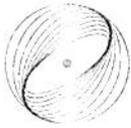
3. Que, a fs. 50, acompaña la formalización de su renuncia al cargo de Asesor de la Unidad de Gabinete del Ministerio de Defensa de la Nación, identificada como ME-2024-31105746-APN-UAI#MD de fecha 25/03/2024 y a fs. 51, adjunta el acto administrativo de designación en el cargo de titular de la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio de la Defensa, identificado como RESOL-2024-144-APN-SIGEN, que tramitó en el EX-2024-29461471-APN-SIGEN. -----

Que a fs. 52, se remiten las actuaciones a la Subsecretaria Administrativa del Organismo, Cra. Graciela J. González. -----

5. Que a fs. 53, el agente Francisco Jorge Adorni, remite digitalmente a la M.U.G.E. una nota por la cual amplía su anterior presentación de fecha 05/04/2024 (agregada a fs. 54), expresando que renunció a su cargo de Asesor a los efectos de ser designado en el cargo de Auditor Interno Titular del Ministerio de la Defensa de la Nación, y que, por la celeridad del caso y el cúmulo de trabajo asignado, le fue imposible presentarse a cumplir funciones en el Consejo, según lo dispone la Resolución N° 3543/2024. -----

6. Que, sobre esa base y con la documentación acompañada, solicita nuevamente la reserva de su cargo de revista, en



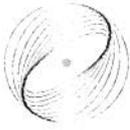


RESOLUCIÓN N° 3591

los términos del artículo 22 del Estatuto del Personal de este Cuerpo. -----

7. Que, a fs. 55, toma intervención la Subsecretaria Administrativa de este Consejo, Cra. Graciela J. González, informando -respecto de la solicitud del agente Cdor. Adorni- que por Resolución N° 3543, de fecha 5 de marzo de 2024, notificada al agente el día 7 del mismo mes y año (v. fs. 43), el Consejo de la Magistratura hizo lugar a la solicitud efectuada oportunamente por el Cdor. Adorni y reservó su cargo de revista en la planta de personal permanente de este Cuerpo, a partir del día 1° de febrero de 2024 y hasta que se produzca el cese en el cargo sin estabilidad en que fue designado, debiendo reintegrarse a su puesto de trabajo en el Consejo el día hábil inmediato posterior a su cese. Finalmente, remite las actuaciones al Asesor y Consultor Técnico Jurídico para que se expida sobre su proceder en el marco de la nueva solicitud efectuada. -----

8. Que, a fs. 56, se reciben las actuaciones en el Área Legal de este Consejo y previo a tomar la intervención de su competencia, el Asesor y Consultor requirió al agente Adorni que se sirva acompañar el acto administrativo de aceptación de la renuncia (presentada el día 25/03/2024) al



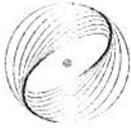
RESOLUCIÓN N° 3591

cargo de Asesor de la Unidad de Gabinete del Ministerio de Defensa de la Nación. -----

9. Que, a fs. 57, el agente Adorni remite digitalmente a la M.U.G.E. la Resolución RESOL-2024-348-APN-MD (agregada a fs. 58), fechada el 08/04/2024, en la que se acepta su renuncia a partir del día 25/03/2024 al cargo de personal de gabinete del Ministerio de Defensa de la Nación (art. -----

10. Que a fs. 59/62 luce agregada la intervención del Asesor y Consultor Técnico Jurídico quien, luego de desarrollar los antecedentes, procede a analizar si el Sr. Francisco Jorge Adorni, Legajo Interno N° 21 del Consejo, cumple con los recaudos establecidos estatutariamente para acceder a la reserva del cargo de revista solicitada. -----

11. Que, en primer lugar, cita el artículo 1° de la Resolución N° 3543/2024, por la cual el Consejo resolvió reservar el cargo en el que revista el agente Adorni en la planta de personal permanente de este Cuerpo (conf. artículo 22 del Estatuto del Personal), a partir del 1° de febrero del año 2024, y hasta que se produzca el cese en el cargo sin estabilidad en el que fue designado, debiendo reintegrarse a su puesto de trabajo el día hábil inmediato posterior al cese. -----



RESOLUCIÓN N° 3591

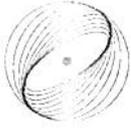
12. Que, por su parte, con fecha 05/04/2024 (fs. 49), el agente Adorni solicita nuevamente la reserva del cargo de revista, por haber renunciado al cargo de Asesor de la Unidad de Gabinete de Ministros del Ministerio de Defensa de la Nación (el día 25/03/2024, v. fs. 50) y haber sido designado como titular de la Unidad de Auditoría Interna

del Ministerio de Defensa de la Nación (en fecha 25/03/2024, v. fs. 51). -----

13. Que, en virtud de ello, señala que la renuncia presentada fue aceptada en fecha 8/04/2024, con efecto

retroactivo al día 25/03/2024, según surge de la RESOL-2024-348-APN-MD (obrante a fs. 58). -----

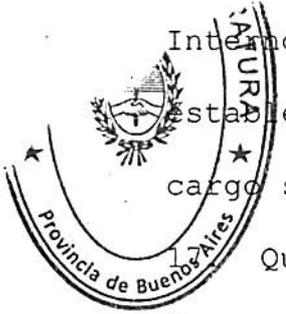
14. Que, debido a lo solicitado y toda vez que el cese en el cargo sin estabilidad (de fecha 08/04/2024, retroactivo al día 25/03/2024, v. fs. 58) se produjo con posterioridad a la nueva solicitud de reserva del cargo de revista en la planta de personal permanente de este Consejo, realizada por el Cdor. Adorni (de fecha 05/04/2024, v. fs. 49), por haber sido designado como titular de la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio de Defensa de la Nación (v. fs. 51), el Asesor Legal estima que la reincorporación del agente a su puesto de trabajo en este Organismo debe quedar supeditada a la decisión que adopte el Pleno del Consejo sobre lo peticionado a fs. 49. -----



RESOLUCIÓN N° 3591

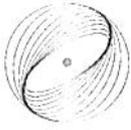
15. Que, a continuación (v. esp. fs. 60), el Asesor y Consultor Técnico Jurídico procede a emitir opinión sobre la solicitud de reserva del cargo de revista en la planta de personal permanente de este Cuerpo, realizada a fs. 49 por dicho agente, en virtud de lo normado por el artículo 22 del Estatuto de Personal de este Cuerpo. -----

16. Que, para ello, analiza si el Cdor. Adorni, Legajo Interno N° 21 del Consejo, cumple con los recaudos establecidos estatutariamente para acceder a la reserva de cargo solicitada. -----



Que, al respecto, cita el artículo 22 del Estatuto del Personal del Consejo, que dispone: *"El agente que haya sido designado para desempeñar cargos superiores o cargos directivos, nacionales, provinciales o municipales o electivos y asesores sin estabilidad, le será reservado el cargo de revista durante todo el tiempo del mandato o función"*. -----

18. Que, señala el Asesor Legal, para poder acceder a la reserva del cargo de revista en la planta de personal permanente, el agente debe contar con una designación, mandato o acto similar, a los fines de desempeñar alguna de las funciones detalladas en la norma (cfr. Resolución N° 3536/2024 de este Consejo, Consid. 13°).-----

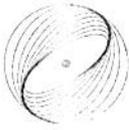


RESOLUCIÓN N° 3591

19. Que, del análisis del acto administrativo identificado como RESOL-2024-144-APN-MD (obrante a fs. 51), advierte que la designación del agente Adorni como titular de la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio de Defensa, sujeto a las intervenciones correspondiente en el marco del Decreto N° 426/2022, cumple con los requerimientos del artículo 22° del Estatuto del Personal, que resultan necesarios para acceder a lo solicitado. -----

20. Que, en efecto, el Decreto N° 1344/2007 reglamenta la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional (N° 24.156). Allí, en el Anexo aprobado por su artículo 1°, su Título VI regula lo concerniente al Sistema de Control Interno (a partir del artículo 96 y siguientes). -----

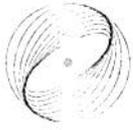
21. Que, en lo atinente a la cuestión planteada en estas actuaciones, el Asesor Legal destaca que el artículo 102 (del Anexo aprobado por el Decreto N° 1344/07, texto según Decreto N° 72/2018) establece que: "*Las Unidades de Auditoría Interna realizarán todos los exámenes de las actividades, procesos y resultados de la jurisdicción o entidad a la cual pertenezcan. La autoridad superior de cada jurisdicción o entidad será responsable de que las Unidades de Auditoría Interna y sus integrantes se ajusten a sus actividades específicas en forma exclusiva. Cada*



RESOLUCIÓN N° 3591

Unidad de Auditoría Interna estará a cargo de un funcionario denominado Auditor Interno que será designado por Resolución del Síndico General de la Nación. El mismo deberá reunir el perfil técnico establecido por la SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN, conforme los requisitos que surjan de la norma dictada al efecto, por dicho organismo. El Auditor Interno Titular no gozará de estabilidad en el cargo y podrá ser removido por Resolución del Síndico General de la Nación, independientemente de quién haya suscripto su designación. La permanencia en el cargo no podrá exceder el período máximo de CUATRO (4) años ininterrumpidos. En cada caso y por expreso pedido de la máxima autoridad del organismo en cuestión, el Síndico General de la Nación podrá extender ese período a un máximo de OCHO (8) años ininterrumpidos, si las exigencias de continuidad en el quehacer de la auditoría así lo ameritan. Pasados DOS (2) años de dejado el cargo, el Auditor Interno Titular podrá ser designado nuevamente como titular de la Unidad de Auditoría Interna de que se trate". -----

22. Que, del examen de las normas citadas, el Asesor y Consultor Técnico Jurídico de este Consejo concluye que el agente Adorni ha sido designado en un cargo sin estabilidad, circunstancia que permite tener por cumplida la previsión normativa del artículo 22 del Estatuto del



RESOLUCIÓN N° 3591

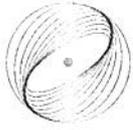
Personal del Consejo (cfr. Resolución N° 3536/2024, Consid. 17°).-----

23. Que, por las consideraciones desarrolladas y salvo mejor criterio del Pleno del Consejo, estima el Asesor Legal que se encuentran cumplidos los requerimientos del artículo 22 del Estatuto del Personal del Consejo, que habilita a reservar el cargo de revista del agente Adorni en la planta permanente del Cuerpo, a partir de la fecha de su designación (26/03/2024). -----

24. Que, como derivación de lo expuesto y para el caso en que el Pleno del Consejo haga lugar a lo solicitado a fs. 49, y proceda a reservar el cargo de revista -en la planta de personal permanente de este Cuerpo- del agente Adorni, agrega el Asesor Legal que la reincorporación del agente a su puesto de trabajo en este Organismo deberá efectivizarse el día hábil inmediato posterior en que se produzca el cese en el nuevo cargo sin estabilidad en que fue designado (cfr. doc. Resolución N° 3536/2024, Consid. 21°).-----

25. Que, toda vez que la concesión favorable de lo solicitado implica la afectación de los recursos humanos del Consejo, así como su planta de personal, el Asesor Legal entiende que el Área de Gestión Administrativa y Recursos Humanos debe tomar la intervención de su competencia. -----





RESOLUCIÓN N° 3591

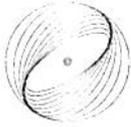
26. Que, a fs. 63, obra la intervención de la Subsecretaria Administrativa de este Consejo, Cra. Graciela J. González, quien reitera lo informado por la Lic. María Elisa Sánchez, Responsable del Área de Gestión Administrativa y Recursos Humanos (obranste a fs. 14 y fs. 34) en cuanto a que se acompaña favorablemente su pedido y, consecuentemente, se destaca que la concesión de la reserva otorgada, representa la necesidad de reorganizar la Subsecretaria Administrativa, reubicando personal del Consejo de la Magistratura -previa conformidad del mismo- a fin de dar respuesta a las necesidades del Área. -----

27. Que, en la sesión del día de la fecha, se expusieron Pleno los antecedentes vinculados a la solicitud efectuada por el agente Cdor. Francisco Jorge Adorni. -----

28. Que, habiendo tomado intervención el Asesor y Consultor Técnico Jurídico del Consejo (fs. 59/62) y la Subsecretaria Administrativa (fs. 63), este Consejo comparte lo expuesto por el Asesor Legal y, sobre esa base, considera cumplidos los recaudos establecidos normativamente (art. 22 del Estatuto del Personal) para conceder la nueva reserva del cargo solicitada. -----

29. Que, por las consideraciones expuestas, con la unanimidad de las Consejeras y de los Consejeros presentes.

-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA-----



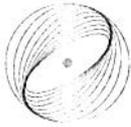
RESOLUCIÓN N° 3591

-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----

-----R E S U E L V E:-----

Artículo 1°: Dar por finalizada a partir del día 25 de marzo de 2024, la reserva del cargo de revista del agente CDOR. FRANCISCO JORGE ADORNI, DNI 29.684.265, Legajo Personal N° 21, Perito II - Nivel 18-, dispuesta por el artículo 1° de la Resolución N° 3543/2024 (obrante a fs. 36/42), en virtud de haber renunciado al cargo de Asesor de la Unidad de Gabinete de Ministros del Ministerio de Defensa de la Nación (presentada en fecha 25/03/2024, v. fs. 50, y aceptada el día 08/04/2024, con efecto retroactivo al día de la presentación, v. fs. 58). -----

Artículo 2°: Hacer lugar a la solicitud formulada a fs. 49 por el agente Cdor. Francisco Jorge Adorni DNI 29.684.265, Legajo Personal N°21, Perito II - Nivel 18- y, en consecuencia, reservar el cargo en que revista en la planta de personal permanente del Consejo (conf. artículo 22 del Estatuto del Personal), a partir del día 26 de marzo de 2024y hasta que se produzca el cese en el cargo sin estabilidad en el que ha sido designado (titular de la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio de Defensa de la Nación, conf. fs. 51), debiendo reintegrarse a su puesto de trabajo en el Consejo el día hábil inmediato posterior al cese. -----



RESOLUCIÓN N° 3591

Artículo 2°: Registrar, notificar al Cdor. Francisco Jorge Adorni y publicar en la página web del Organismo. Cumplido, archivar. -----

Resolución N° 3591. -----

Registro de Resoluciones. -----

Secretaría. -----

Firmas

Dr. Osvaldo Favio Marcozzi
Secretario
Consejo de la Magistratura
Provincia de Buenos Aires

Dra. Patricia Fabiana Ochoa
Consejera designada para presidir la sesión
Consejo de la Magistratura
Provincia de Buenos Aires

